

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°26

En Arica, con fecha 4 de diciembre de 2020, siendo las 08:40 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta	Presidenta del Comité Triestamental
Srta. Paula Arcuch	Secretaria (s) del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña	Representante estamento de estudiantes
Sr. Víctor Alfaro	Representante estamento de funcionarios/as
Sr. Víctor Ayala	Representante académico Instituto de Alta Investigación
Sr. Fernando Cabrales	Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía
Sr. Hugo Bravo	Decano representante académico Facultad de Ciencias
Sra. Hilda Silva	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Edgar Estupiñan	Decano de la Facultad de Ingeniería
Sra. Dayana Farías	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Sergio Funes	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Alejandro Rodríguez	Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud

Sra. Angélica Cazenave	Directora General de Sede Iquique (s), representante académica
Sra. María Cecilia Godoy	Representante académico Facultad de Ciencias
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Ana María Soza	Decana (s) representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. David Laroze	Director del Instituto de Alta Investigación, representante académico
Sr. Alfonso Díaz	Vicerrector Académico, representante académico
Sra. Bernardina Cisternas	Directora de Planificación, representante académica
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Srta. Elizabeth Malebran	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Celia Bórquez	Decana representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Cristian Sandoval	Representante de la Facultad de Administración y economía.
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizan	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Srta. Scarlett Álvarez	Representante del estamento de estudiantil

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sra. Verónica Choque	Presidenta de Asociación de Profesionales UTA
Sra. Claudia Moraga	Presidenta de Asociación de Académicos UTA
Sra. Vanessa Jara	Directora de Equidad de Género
Sra. Paulina Ortuño	Directora de Gestión de Personas y Bienestar Laboral
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de Secretaría plenarios Comité Triestamental
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de Secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:40 horas, y da cuenta de la Tabla que se revisará en la sesión:

Tabla.-

- 1.- Aprobación ACTA Sesión Anterior
- 2.- Revisión reglamento Comité Triestamental
- 3.- Título V de los Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión.
- 4.- Revisión de la propuesta de los Funcionarios de Gestión.
- 5.- Revisión de propuestas de la Comisión de Definiciones y Funciones.
- 6.- Presentación Asociación Funcionarios Académicos de la Universidad de Tarapacá (AFAUT).

La Presidenta del Comité Triestamental, da palabra a la Secretaria (s) del Comité Triestamental doña Paula Arcuch para que de a conocer las recomendaciones técnicas para el desarrollo de la sesión y las suplencias y subrogancias informadas.

Suplencias y subrogancias informadas:

- En calidad de Decano subrogante de la Facultad de Administración y Economía, asiste **Fernando Cabrales**.
- En calidad de Decano subrogante de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, asiste **Juan Chacama**.
- En calidad de Decano subrogante de la Facultad de Educación y Humanidades, asiste **Ana María Soza**.

- En calidad Directora General de la Sede Iquique, asiste **Angélica Cazenave**.
- En suplencia del representante de la Facultad de Administración y Economía, asiste **Cristian Sandoval**.
- En suplencia del representante de la Facultad de Ingeniería, asiste **Alejandro Rodríguez**.
- En suplencia de la representante del estamento de Funcionarios de gestión (Lidia Collao), asiste **Hilda Silva**.
- En suplencia del representante del estamento de Estudiantes (Ivo Espejo), asiste **Scarlett Álvarez**.
- En suplencia de la Presidenta del Comité Triestamental Estatutos UTA, asiste **José Manuel Orellana** (mitad sesión plenaria).
- En suplencia de la Secretaria del Comité Triestamental Estatutos UTA, asiste **Paula Arcuch**.

Doña Paula Arcuch indica las orientaciones técnicas que se deben tener en consideración para el desarrollo de la sesión y da a conocer que el receso se realizará a las 10:30 horas.

Se informa que se incorporaran a la sesión don Hernando Bustos como suplente de la Directora Bernardina Cisternas, don Carlos Leiva como subrogante de don Alfonso Díaz, y don José Manuel Orellana asumirá en calidad de suplente, la presidencia del Comité Triestamental a partir de las 12:00 horas.

Miembros ausentes:

Sr. Alvaro Palma
Sr. Juan Chacama

DESARROLLO

1.- Aprobación ACTA Sesión Anterior. –

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a la Secretaria (s) del Comité Triestamental, doña Paula Arcuch, para que pueda referirse al ACTA de la sesión anterior. Presentado el contenido del acta de la sesión del 27 de noviembre, se da la palabra a los/las miembros del comité triestamental para que señalen si hay observaciones a la misma.

Atendido que no hay observaciones al ACTA, se da por aprobada el acta nro. 25 de la sesión del 27 de noviembre.

2.- Revisión Reglamento Comité Triestamental.-

A continuación la Presidenta del Comité Triestamental solicita que se revise el reglamento de funcionamiento del Comité Triestamental, relevando la importancia de contar con este instrumento con las adecuaciones realizadas, sobre todo en la etapa que se relaciona con la iteración final de los artículos, párrafos y títulos de los Estatutos.

Se da la palabra para que puedan señalar si hay observaciones a la propuesta presentada.

Doña Paula Arcuch indica que don Víctor Alfaro realizó una observación referida a determinar cuál será el mecanismo de control para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 del reglamento en el cual se indica que las intervenciones de los integrantes del Comité Triestamental sobre un mismo punto, no excedan de dos.

Doña Paola Muzatto solicita revisar el inciso 4 y 5 del artículo 4º del reglamento de sala para mejorar la redacción, con la finalidad de aclarar cómo y cuándo se realizará la designación de los suplentes de los integrantes titulares.

Con la observación realizada por doña Paola Muzatto, se dan por aprobadas las modificaciones al reglamento de sala, solicitando la presidenta del Comité Triestamental que este se oficialice a la brevedad.

3.- Presentación asociada al Título V “Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión”

La Presidenta del Comité Triestamental, solicita a la representante de la comisión de Funcionarios académicos y Funcionarios de gestión, doña Jessica Moreno que contextualice la propuesta que trae la comisión para que sea revisada por el Comité Triestamental.

Concluida la contextualización y el resumen efectuado por doña Jessica Moreno, se da lectura a los artículos que serán revisados en la sesión plenaria y que están referidos a la materia sobre actos atentatorios a la dignidad de las personas. (Artículo XX11 y Artículo XX12)

Artículo XX11. Actos atentatorios a la dignidad de los integrantes de la comunidad universitaria. Las prohibiciones para los **funcionarios, directivos y estudiantes** de la Universidad de Tarapacá, relativas a actos atentatorios a la dignidad de las personas de la comunidad universitaria, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, se entenderán referidas también a conductas del mismo tipo que resulten atentatorias a la dignidad de toda persona vinculada, de cualquier forma, a las actividades de la universidad.

Además, en los procedimientos instruidos para determinar la responsabilidad administrativa en este tipo de casos, las víctimas y personas afectadas por las eventuales infracciones tendrán derecho a aportar antecedentes a la investigación, a conocer su contenido desde la formulación de cargos, a ser notificadas e interponer recursos en contra de los actos administrativos, en los mismos términos que el funcionario inculpado.

Artículo XX12. Respecto a los procesos de investigación y resolución. En relación al artículo

anterior, la Universidad de Tarapacá instaurará **una unidad especializada**, con provisión de cargos suficientes y capacitados para asegurar la celeridad, independencia y transparencia en los sumarios e investigaciones sumarias de los casos referidos en el artículo anterior, que permitan alcanzar resultados oportunos y efectivos.

Terminada la lectura de los artículos, la Presidenta del Comité Triestamental le da la palabra a los/las miembros del Comité para que realicen sus observaciones.

En discusión Artículo XX11.-

Don Hugo Bravo manifiesta estar de acuerdo con la redacción que la comisión ha presentado al Comité Triestamental, indicando que debiese estar contemplado como acto atentatorio a la dignidad de las personas, la actividad del mechoneo, ello para proteger a los estudiantes de nuestra casa de estudios. En la misma línea se manifiesta doña Paola Muzatto.

Don Iván Barrientos señala que en la redacción del artículo esta incluido cualquier acto atentatorio a la dignidad de las personas, entre los cuales se encuentra la señalada por don Hugo Bravo. Lo importante es educar a los estudiantes para que esas actividades no se realicen al interior de la comunidad universitaria y de ocurrir se deben sancionar de manera drástica.

Doña Jessica Moreno indica que la comisión incluyó en esta materia a los estudiantes, pues en la ley solo se hacía referencia a los académicos y a funcionarios de gestión.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que es muy importante trabajar al interior de la comunidad universitaria en la promoción permanente de los valores referidos al respeto y tolerancia que aseguren una sana convivencia entre los integrantes de dicha comunidad.

Don Fernando Cabrales indica que para él, la redacción en los términos planteados por la comisión, es excesiva y podría resultar perjudicial a la convivencia de la comunidad universitaria, sugiriendo que se utilice la redacción trabajada en la comisión que lideró Claudia Moraga a fines del año 2018.

Don Iván Barrientos clarifica que en la redacción están incluidas todas las formas de actos atentatorios a la dignidad de las personas, acoso psicológico, ciber acoso entre otros.

Doña Claudia Moraga, en la misma línea planteada por don Iván Barrientos, indica que la redacción es acorde con lo señalado en la ley y que las garantías que se han incorporado en el párrafo 2º del artículo en análisis, son modificaciones introducidas por la ley para beneficiar a las víctimas.

Doña Celia Bórquez señala que la redacción elaborada por la comisión responde a una necesidad de relevar esta materia que es una preocupación constante en la comunidad universitaria. En el mismo orden de ideas, doña Hilda Silva manifiesta que lo importante es lograr que quede reflejado en los estatutos el equilibrio que debe existir en las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad universitaria y que se respete la dignidad de las personas y que se investiguen con celeridad las denuncias que puedan efectuar los miembros de la comunidad universitaria.

La presidenta del Comité Triestamental, señala que es necesario cautelar en los estatutos la sana convivencia y las relaciones interpersonales, no sólo a través de las prohibiciones, sino que también a través de la promoción y fortalecimiento de la sana convivencia al interior de la comunidad

universitaria. En lo referente a las investigaciones propiamente tales, se reconoce la necesidad de dar celeridad a las mismas e internalizar el protocolo de actuación en el quehacer universitario.

Don Fernando Cabrales sugiere que se incorpore en el artículo una frase que establezca la elaboración de un reglamento que regule de manera detallada estas materias.

Doña Paola Muzatto señala estar de acuerdo con la redacción del artículo y con los principios que lo fundamentan, pero atendido que se ha incorporado a los estudiantes, se debe analizar si estos artículos deben estar contenidos en este título, o debiesen tratarse en un título específico, por la importancia de la materia que trata.

La presidenta del Comité Triestamental, manifiesta compartir el planteamiento de doña Paola Muzatto, por lo cual es necesario que una vez que se termine de revisar las propuestas de los estamentos y de la comisión de definiciones y funciones, volver a analizar esta materia.

Doña Vanessa Jara plantea que el único instrumento que hoy se tiene para abordar esta materia es el protocolo de actuación, documento que en la actualidad está en revisión pues su implementación ha sido compleja. A su parecer se deben introducir mejoras al protocolo, además de capacitar a las personas que son designadas fiscales o investigadores, comprometiendo a la comunidad universitaria en la implementación.

Doña Marietta Ortega reconoce el trabajo realizado por la comisión al redactar los artículos referidos a actos atentatorios contra la dignidad de las personas. Lo que se trata de garantizar es la transparencia, la independencia y la oportunidad de investigar cuando se cometen estos actos atentatorios. Se releva también la importancia de tener formación en el tema para poder llevar a cabo las investigaciones que se instruyan.

Don Hugo Bravo plantea que está de acuerdo con lo señalado por doña Paola Muzatto en cuanto a analizar si estos artículos deben quedar adscritos a este título, o se deben incorporar a un título nuevo, señala además que la unidad especializada a la que se refiere el artículo XX12, debe entenderse referida solo a las investigaciones y sumarios vinculados a actos atentatorios contra la dignidad de las personas.

Atendidas las observaciones efectuadas por los/las miembros del comité triestamental, la comisión redacta una nueva propuesta para ser analizada por el Comité.

Nueva propuesta Artículo XX11.- Actos atentatorios a la dignidad de los integrantes de la comunidad universitaria. Las prohibiciones para los funcionarios, directivos, y estudiantes de la Universidad de Tarapacá, relativos a actos atentatorios a la dignidad de las personas de la comunidad universitaria, incluido el acoso sexual, el acoso laboral y la discriminación arbitraria, se entenderán referidos también a conductas del mismo tipo que resulten atentatorias a la dignidad de toda persona vinculada, de cualquier forma, a las actividades de la universidad.

Además, en los procedimientos instruidos para determinar las responsabilidades en este tipo de casos, las víctimas y personas afectadas por las eventuales infracciones tendrán derecho a aportar antecedentes a la investigación, a conocer su contenido desde la formulación de cargos, a ser notificadas e interponer recursos en contra de los actos administrativos, en los mismos términos que la persona inculpada. Para tal efecto se dictarán los reglamentos que establecerán los

procedimientos y las sanciones referidos a este tipo de actos.

En votación nueva propuesta Artículo XX11.-

Se aprueba por 31 votos a favor. No votan 2 miembros del comité triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental, agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento e indica que atendida la hora se procederá a dar inicio al receso, siendo las 10:49 horas.

Siendo las 11:15 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental, en donde se analizarán los artículos referidos a perfeccionamiento de los funcionarios de gestión, comisiones de servicio, contratación de personas extranjeras, contratación de labores accidentales y no habituales y artículos referidos a temas vinculados a regular situaciones referidas a actos atentatorios contra la dignidad de las personas.

La Secretaria (s) del Comité Triestamental doña Paula Arcuch, toma asistencia para continuar con la sesión. Solicita además que puedan activar las cámaras para efectos de corroborar quórum.

Doña Jessica Moreno, representante de la comisión de Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión, da lectura al artículo 12.

Artículo XX12. Respecto a los procesos de investigación y resolución. En relación al artículo anterior, la Universidad de Tarapacá instaurará **una unidad especializada en actos atentatorios**, con provisión de cargos suficientes y capacitados para asegurar la celeridad, independencia y transparencia en los sumarios e investigaciones sumarias de los casos referidos en el artículo anterior, que permitan alcanzar resultados oportunos y efectivos.

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a los /las miembros del Comité Triestamental para que realicen sus observaciones.

Don Ricardo Viscarra plantea que la unidad que se pretente instaurar debería tener una competencia más amplia y ocuparse no sólo de los procedimientos sumariales sino que de la perspectiva de equidad, proponiendo que la unidad dependa de Contraloría Interna. Debiese a su parecer, ocuparse también de las materias de Tutela Laboral.

Doña Hilda Silva señala que es necesario crear esta unidad, que acompañe al afectado. Lo importante es lograr que los procesos investigativos se realicen con celeridad para dar respuesta al afectado y al inculgado.

La Directora de DEGEN, doña Vanessa Jara, señala que en otras universidades, las Direcciones de Género funcionan con dos unidades: Fiscalía y una unidad de acompañamiento. Señala que es importante llevar un control de las denuncias y sus avances, por ello la propuesta que tiene DEGEN es que se fortalezca la dirección con personal capacitado.

Doña Jessica Moreno señala que la unidad especializada debe tener autonomía e independencia.

Don Hugo Bravo plantea que para él, lo importante es la creación de la unidad especializada y no donde quedará alojada ésta. Es necesario que sea una unidad con total independencia y que vea sólo las materias relativas a actos atentatorios contra la dignidad de las personas.

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que la comisión propone la creación de una unidad especializada y que debe estar en coherencia absoluta con lo relativo a los procedimientos sumariales, la designación de fiscales y la celeridad en los procesos investigativos relativos a la materia tratada.

Doña Claudia Moraga, presidenta de AFAUT, señala que el artículo XX12 responde a la necesidad detectada por el comité triestamental y la comisión que trabajo en la redacción del artículo, es decir la especialización en la temática, la imparcialidad y transparencia, como también la celeridad en el desarrollo de las investigaciones.

Don Ricardo Viscarra y doña Celia Bórquez indican que lo más importante es que la unidad especializada tenga garantizada su independencia y que esto quede consignado en los Estatutos de la Universidad. Así mismo, se hace necesario que la unidad especializada preste asesoría a los fiscales y también que se ocupe del seguimiento de las investigaciones, para que estas terminen en tiempo oportuno.

Doña Paola Muzatto plantea que la naturaleza de la unidad es que sea independiente, por lo que propone que se adecue la redacción del artículo al siguiente tenor: “...instaurará una unidad independiente y especializada...”

Doña Bernardina Cisternas señala que determinar en estos momentos la dependencia de la unidad especializada, no corresponde, ello porque la estructura orgánica de la universidad depende de múltiples factores.

Don Fernando Cabrales plantea que el tratamiento de esta materia debiese tener un carácter menos punitivo, dar un enfoque de mediación y promoción que permita relevar las buenas prácticas y fomenta una sana convivencia al interior de la comunidad universitaria. Comenta que la Universidad Católica estableció hace poco, una Ombuds (consejera o mediadora) que tiene por función asesorar, proponer, generar y articular acciones y políticas universitarias que contribuyan a instaurar una cultura de respeto y colaboración entre los miembros de la comunidad universitaria, indicando que debería ser una materia que debiese analizarse y considerarse en los estatutos.

Doña Marietta Ortega señala que este artículo XX12 ha sido muy discutido al interior de la comisión, y lo que se intenta con la redacción propuesta es dar acceso oportuno a la justicia de las personas afectadas por actos atentatorios contra la dignidad.

Doña Andrea Álvarez, participante observadora, señala estar de acuerdo con la propuesta de la comisión. No obstante, la discusión que se ha desarrollado muestra que se pueden resolver los conflictos desde otra mirada, se debe trabajar en materia de mediación y promoción, ya que impartir justicia se puede realizar a través de soluciones alternativas como lo es la mediación. Se debe analizar lo referido a justicia restaurativa, ello por la realidad que tiene la convivencia al interior de la comunidad universitaria.

Se plantea la necesidad de seguir la discusión referida al artículo XX12, ello para escuchar las distintas posturas referidas a la propuesta que realiza don Fernando Cabrales en cuanto a contemplar en nuestros estatutos la figura de un/una Ombuds.

Don Alejandro Rodríguez indica que la propuesta de don Fernando Cabrales es interesante y podría analizarse que la persona que este a cargo de la unidad especializada pudiese revestir el carácter de Ombuds.

Doña Angélica Cazenave plantea la necesidad de votar la propuesta efectuada por la comisión, y analizar con mayor detención la propuesta realizada por don Fernando Cabrales, referida a la necesidad de dejar consignado en los estatutos la figura de un Ombuds.

Doña Paola Muzatto plantea que es necesario que una vez votado el artículo presentado por la comisión, se pueda seguir discutiendo sobre la materia referida al ombuds, pues es una temática relevante y que permitiría incorporar a la estructura universitaria esta figura de consejero o mediador.

Se llama a votar el artículo XX12, en los términos propuestos por la comisión.

En votación propuesta Artículo XX12.-

Se aprueba por 23 votos a favor, 4 votos de rechazo, 1 abstención. No votan 5 miembros del comité triestamental.

El presidente (s) del Comité Triestamental da por aprobado el artículo XX12.

Doña Jessica Moreno agradece a los integrantes de la comisión por el trabajo realizado y por haber tomado en cuenta las sugerencias efectuadas por todos los estamentos en la elaboración de la propuesta presentada al Comité Triestamental.

Doña Paola Muzatto solicita que se consigne el acta los puntos que quedaron pendientes, es decir, donde quedará alojada la unidad y cual será su forma y ubicación en la estructura.

Don Ricardo Viscarra plantea que se debe discutir con mayor profundidad lo referido a considerar en un artículo transitorio lo referido a la planta de la universidad.

Doña Hilda Silva indica que se deben analizar los temas pendientes referidos a incorporación en los estatutos de la Tutela Laboral, incorporación a la planta y contratación vía código del trabajo. Pide que se establezca un plazo para analizar estas materias.

Doña Verónica Choque, Presidenta de APROUTA, agradece a la comisión por el trabajo realizado. Indica que le preocupa la contratación por Código del Trabajo, planteando que su asociación se oponen a incorporar este tema en los estatutos, ello de acuerdo a lo señalado por sus abogados asesores. En lo referido a la unidad especializada, es necesario conocer quien la controlará, ya que lo más importante es garantizar su independiencia. Plantea además que es necesario incorporar en los estatutos lo relativo a Tutela Laboral.

Don Fernando Cabrales señala que el tema del Ombuds es una materia que se debe analizar en profundidad si es que se quiere dejar consignado en los estatutos, indicando que a su entender

esta materia debiese ser analizada por la comisión de Gobierno Universitario.

Don Iván Barrientos, asesor del comité triestamental, señala que es el comité triestamental el que debe decidir en que comisión debe discutirse y analizarse esta materia.

Doña Marietta Ortega, señala que si bien la propuesta de don Fernando Cabrales es importante e interesante, ésta debe ser analizada en otras instancias y con una mayor información de cuales son los reales alcances de la figura de Ombuds.

Don Ricardo Viscarra propone que el tema de Ombuds sea analizado en el plenario y no en una comisión, considerando que la unidad especializada sea dirigida por el Ombuds.

Doña Paola Muzatto releva el tema de que los estatutos son la norma más importante y de mayor fuerza para determinar el quehacer de la Universidad, por ello le llama la atención que de manera continua se haga referencia a los planes de desarrollo institucional, que son documentos más específicos, pero que siempre deben estar acorde a los estatutos. En segundo término, en cuanto al ombuds, es necesario que se realicen propuestas y que dichas propuestas sean dadas a conocer con antelación a la discusión en el plenario.

Don Fernando Cabrales sugiere que se genere una propuesta referida a la materia para discutirla en el plenario, en la cual se entreguen mayores antecedentes que permitan tomar una decisión informada.

El Presidente (s) del Comité Triestamental, señala que sería conveniente que la propuesta sea trabajada por don Fernando Cabrales, asesorado por académicos que tengan interés en la materia, para poder incluirla en una próxima sesión.

Plantea además que es necesario concluir la revisión de los temas que estan pendientes en la tabla y que dicen relación con las propuestas realizadas por los estamentos y por la AFAUT.

Doña Hilda Silva, solicita que se analice con detención la propuesta realizada por los funcionarios de gestión referida al estamento directivo. En el mismo orden de ideas se pronuncia don Ricardo Viscarra, señalando que esta propuesta se priorice para ser analizada en el próximo plenario.

Doña Claudia Moraga, presidenta de AFAUT, solicita que la propuesta que ellos han realizado, sea también priorizada para análisis en el próximo plenario.

Agradeciendo a los miembros del Comité Triestamental, y reconociendo el trabajo realizado por todos(as) sus integrantes y agradeciendo también a los(as) participantes observadores, el Presidente (s) del Comité Triestamental, indica que en la próxima sesión habrá continuidad de tabla y se revisarán propuestas de los estamentos, de los gremios y de la Comisión de Definiciones y funciones.

Se da por cerrada la sesión, siendo las 13:30 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte

integrante del mismo.